

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

#### PROCESO CPCAS № 053 - 2019

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL II

#### I. GENERALIDADES

## 1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un/a (01) Especialista en Salud Ocupacional II, para la Unidad de Administración – Equipo de Recursos Humanos.

## 2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño — San Borja - Unidad de Administración — Equipo de Recursos Humanos.

# 3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Selección CAS

## 4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- i. Ley n° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
- j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.







- k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.
- I. D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- n. Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar
- o. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

## **IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Órgano

Unidad de Administración.

Unidad Orgánica

Unidad de Administración.

Nombre del puesto:

**ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL II** 

Dependencia jerárquica lineal:

DIRECTOR/A EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.

Dependencia funcional:

JEFE DE EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS.

Puestos a su cargo:

**NO APLICA** 

# MISIÓN DEL PUESTO

Controlar las actividades de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional, estableciendo las políticas y normas, desarrollando planes y programas, supervisando la ejecución de los procesos técnicos – administrativos que conforman el área, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las operaciones de prevención accidentes y/o enfermedades ocupacionales en el ámbito de la Institución, de acuerdo a las disposiciones y principios emanados por los entes reguladores de la materia.

#### **FUNCIONES DEL PUESTO**

- Asesorar técnicamente, en cuanto a la creación e implementación de los programas de seguridad, higiene y salud ocupacional, para el logro de los objetivos institucionales.
- Planificar, dirigir y supervisar las actividades de seguridad, higiene y salud ocupacional, para el cumplimiento de las metas institucionales.
- Welar por el cumplimiento de las políticas y normas establecidas en el área, en materia de seguridad, higiene y salud ocupacional.
- 4 Dirigir los programas de adiestramiento en materia de seguridad, higiene y salud ocupacional, para el cumplimiento de las metas institucionales.
- 5 Establecer conjuntamente con el superior inmediato las políticas a seguir, en materia de seguridad, higiene y salud ocupacional, acorde a su ámbito de competencia.
- 6 Coordinar el proceso de inspección en los puestos de trabajo, realizando reportes y registros de las inspecciones, para el logro de las metas institucionales.





- Asesorar al comité de seguridad y salud en el trabajo en lo concerniente a la materia, para garantizar entornos laborales saludables en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.
- 8 Investigar accidentes de trabajo para determinar sus causas y brindar recomendaciones sobre las medidas correctivas y propuestas de mejora.
- 9 Llevar y analizar las estadísticas de accidentes laborales, para tener un adecuado control institucional.
- Elaborar normas y procedimientos relacionados con la adquisición y dotación de equipos de protección personal, para garantizar entornos laborales óptimos
- Planificar, organizar y evaluar los planes y programas de mantenimiento y seguridad industrial, para el cumplimiento de las metas institucionales
- Aplicar sistemas y procedimientos administrativos y técnicos para la ejecución o evaluación de proyectos, para el logro de los objetivos institucionales.
- Participar en reuniones con los inspectores de seguridad, higiene y salud ocupacional.
  - Evaluar problemas relacionados con salud ocupacional, en comisiones designadas por el comité de seguridad y salud en el trabajo.
    - Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización mundial de la salud, según su ámbito de competencia.
  - Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía, para el cumplimiento de las metas institucionales.
  - Elabora informes periódicos de las actividades realizadas, para medir el grado de avance en salud ocupacional
  - Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según su ámbito de competencia.
  - Velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales, insumos y otros recursos asignados a la oficina, así como la integridad y el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos y ambientes, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido, debiendo informar a la superioridad en forma oportuna.
- Las demás funciones que le asigne la jefatura de Recursos Humanos, en el ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.

#### **COORDINACIONES PRINCIPALES**

#### Coordinaciones Internas:

Jefe/a de Equipo de Recursos Humanos, Director/a Ejecutivo/a de Unidad de Administración y todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

#### Coordinaciones Externas:

Ministerio de Salud, Instituciones Públicas y/o privadas de su competencia, con conocimiento y autorización del Jefe de Equipo del área de Control y Liquidaciones de las Prestaciones de Salud.



17





## FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
Incompleta Completa	Egresado(a) Bachiller X Título	Sí X No
Primaria	Título Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial, Ingeniería Ambiental, Medicina y/o afines.	D) ¿Habilitación profesional?
Secundaria		Sí X No
Técnica Básica (1 ó 2 años)	X Maestría Egresado Grado	
	Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional, Salud Pública, Gestión	
Técnica Superior (3 ó 4 años)	Pública y/o en temas afines a la función (Deseable).	
processing generality grantening	Doctorado Egresado Grado	
X Universitaria X		***************************************
N B		***************************************

#### CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimientos en leyes, reglamentos y estatutos relativos al área de Seguridad, Higiene y Salud ocupacional.

Conocimientos en Políticas, normas y procedimientos en materia de seguridad, protección ambiental e higiene ocupacional

**B)** Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Especialización y/o Diplomado en Salud, Higiene y Salud Ocupacional.

## C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA		Nivel d	le dominio		IDIOMAS/	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	DIALECTO	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos			χ		Inglés (deseable)	X			
Hojas de cálculo			χ		Quechua (deseable)	Х		***************************************	
Programa de presentaciones (power point)			X		Otros (Especificar)				

## **EXPERIENCIA**

# Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado. 04 años de experiencia general



Instituto Nacional de Salud Comité de del Niño – San Borja Proceso CAS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## Experiencia específica

- A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:
- 02 años de experiencia desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público y/o privado.
- **B.** En base a la experiencia requerida para el puesto (literal A), señale el tiempo requerido en el sector público:
- 01 año de experiencia desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público.

A	1. 4					, ,			71 1*	, 1
	Maraille of	MILLO	l minima a	a muarta a	que se requiere con	ia avnariancia:	to no cas an al	COSTATI	MINITO A	nnuann
V.	marauc ci	IIIAC		E NACSIO (	aue se reduiere com	IO EXDEHEIILIG.	AG 2CG CH CI	DECTOR I	ט טאוועעע	DHYGUU.

Practicante	Auxiliar o	Analista	Especialista/ 🗸	Supervisor/	Jefe de Área o	Gerente
profesiona	Asistente	***************************************	Profesional	Coordinador	Departamento	o Director

Experiencia progresiva de carácter operativo, supervisor y estratégico en el área de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional

#### **HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Integridad, Vocación de Servicio, Trabajo en Equipo y Orientación de Resultados.

## **REQUISITOS ADICIONALES**

## III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

No Separate	CONDICIONES	DETALLE
	Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
\	Duración del contrato	02 meses
	erben eti uruuri — ki kasunkoikuig	S/ 6,000.00 (Seis mil y 00/100 soles)
	Remuneración mensual	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

#### IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAF	PAS DEL PRO	CESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación de	el proceso	en el S	ervicio		
	Nacional	del	Е	mpleo	A partir del 04 al 20	Equipo de Recursos
31.	www.empleos	peru.gob.pe	nudelse n	b Grenc	de Octubre del	Humanos y Comité
	Link: Vacante	s Públicas	y en la I	Página	2019	de Selección CAS
	Web Institucio	nal: <u>www.ir</u>	nsnsb.gob	o.pe		





<sup>\*</sup> Mencione <u>otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia</u>; en caso existiera algo adicional para el puesto.



	Link Convocatorias CAS		
	Elik convocatorias eris		
	,		
CO	NVOCATORIA	The state of the s	
1	<ul> <li>Presentación de Documentos:</li> <li>Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base.</li> <li>Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.</li> </ul>	Del 21 al 25 de Octubre del 2019 Hasta las 04:30 p.m.	Comité de Selección CAS
SEL	ECCIÓN		
2	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 21 al 25 de Octubre del 2019	Comité de Selección CAS
3	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional <u>www.insnsb.gob.pe</u> <b>Link Convocatorias CAS</b>	26 de Octubre del 2019	Comité de Selección CAS
	Entrevista Personal		
4	Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima (De acuerdo a Cronograma)	28 y 29 Octubre del 2019	Comité de Selección CAS
5	Publicación de resultado final en la Página Institucional: <a href="www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> <b>Link Convocatorias CAS</b>	30 de Octubre del 2019	Comité de Selección CAS
SU:	SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
6	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
7	Registro de contrato	04 de Noviembre del 2019 inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos

## V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:







EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	76	100

## Puntaje mínimo aprobatorio 76

- (\*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.
- (\*\*) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

## **BONIFICACION**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley Nº 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

#### **RESULTADO FINAL**

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

## VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas y el último día hasta las 16:30pm, bajo el siguiente orden:

- 1. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
- 2. Currículo vitae documentado (Fotocopia Simple); asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su







Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).

La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.

- 3. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
- 4. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
- 5. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado. (Anexos 05 y 06 sólo en los casos que corresponda).
- 6. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud. (Sólo en caso corresponda).
- 7. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:



SUNAL DE SALUD DEL	
(Summers)	
高型の割	
MIEMBRO S	
COMITE PROCESOS CH	
C 1800 C	

Señores. Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Selección de Personal
PROCESO CPCAS Nº – III- 2019
Puesto:  Nombres y Apellidos:  DNI:  Folios:

Nota: El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.

#### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto





El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando el ganador al Proceso de Selección no se presenta a la adjudicación de la plaza o presenta su carta de desistimiento al mismo.

## Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.





